



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

DECRETO N° 1-447 /

TEMUCO, 02 ABR 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Maria Haydee Zapata Maldonado Rut N° con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N° 30 Patio 25 en tercera corrida, en primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 26.
Al Sur	Nicho N° 34.
Al Este	Nicho N° 29.
Al Oeste	Nicho N° 31.

Inserita en el Libro N° 2 Folio 46 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.946.035 del 06.02.13 por la suma de \$ 176.022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General